



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAR 2020

1401

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de marzo de 2020, enviada por **VALERIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO Y CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 15 de marzo de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **VALERIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Los Confines Sur Parcela n°5 de esta ciudad, para el día domingo 15 de marzo de 2020, desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Valeria Villalobos Villalobos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL